

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION CANARIA DE HÍPICA

Siendo las 10:00 del día 02.11.2022 y en el local designado para reunión de Junta Electoral de Hípica, sito en calle Las Bodegas, nº 2-1º, of 5, 38001, Santa Cruz de Tenerife, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Hípica.

Una vez cerrado el plazo de presentación de reclamaciones contra la admisión provisional de candidaturas a miembros de la Asamblea General de la **FEDERACIÓN CANARIA**, se ACUERDA:

Resolver: Reclamación recibida en tiempo y forma de doña Paula Bartolomeus Weiler, por no constar en la proclamación provisional, su candidatura a miembro de la asamblea general al estamento de deportistas. Solicitada información a la Federación, se constata su presentación en plazo, por lo que se admite la reclamación y se incorpora su candidatura a dicho estamento.

1º.- Estamento de Clubes Deportivos:

TENERIFE: 10/5

a) Admitir definitivamente las candidaturas presentadas por:

- AERAC CLUB DEPORTIVO, presentado por IRENE DOMÍNGUEZ SAIZ.TF.
- CLUB DEPORTIVO HÍPICO LOS BREZOS, presentado por FÉLIX ÁLVAREZ PIO. TF.
- CLUB DEPORTIVO HÍPICO CENTRO DE TENERIFE, presentado por FERNANDO JABATO GUANCHE.TF.
- CLUB DEPORTIVO PERDOMO DUQUE, presentado por ALVARO PERDOMO MARTÍN.TF.
- CLUB DEPORTIVO LOS MIGUELES, presentado por PEDRO HERNÁNDEZ VAYES.TF.
- CLUB DEPORTIVO CENTRO HÍPICO LA CORDILLERA, presentado por JOSE JUAN CLAVIJO RODRÍGUEZ. TF.
- CLUB DEPORTIVO CENTRO HÍPICO ALTOANNA, presentado por ALFONSO LUIS MESTRES ARMAS. TF.
- CLUB DEPORTIVO EL MOLINO, presentado por CIPRIANO ALEJO MARRERO PÉREZ. TF.
- CLUB DEPORTIVO CENTRO HÍPICA CHER EL ORTIGAL, presentado por MARÍA DEL MAR GONZÁLEZ REYNA. TF.
- CLUB DEPORTIVO HÍPICO BIRMGAGEN, presentado por CARMEN GUTIÉRREZ CRUZ. TF.

GRAN CANARIA: 3/6

a) Admitir definitivamente las candidaturas presentadas por:

- CLUB DEPORTIVO AGUSTÍN OLIVA CENTRO HÍPICO EL RODEO, presentado por AGUSTÍN OLIVA NEGRÍN. GC.
- CLUB DEPORTIVO REAL CLUB DE GOLF LAS PALMAS, presentado por SALVADOR CUYÁS MORALES. GC.

-CLUB DEPORTIVO LA MANIGUA HORSE RIDING, presentado por MARIASOLE LENASSI. GC.

LA PALMA: 0/1

- a) No se admiten definitivamente candidaturas de Clubes porque no se ha presentado ninguna.

2º.- Estamento de Deportistas:

TENERIFE: 8 /5

- a) Admitir definitivamente las candidaturas presentadas por:

- Don GARCÉS RODRÍGUEZ JULIÁN de TF.
- Don DOMINGUEZ SHOLLHEIM ESTEBAN, TF.
- Doña GUTIÉRREZ FUERTE BEATRIZ, de TF.
- Doña GUTIÉRREZ LÓPEZ KEYLA HELENA de TF.
- Doña PERDOMO DUQUE MARTA, de TF.
- Doña DELGADO PÉREZ AMANDA, de TF.
- Doña HERNÁNDEZ MORALES CARLA, de TF.
- Doña PÉREZ HERNÁNDEZ WALESKA JUANA de TF.

- b) Se ha rechazado definitivamente, la candidatura de ANDREA ÁLVAREZ ÁLVAREZ, por no cumplir con lo previsto en el artículo 9.5 del Reglamento Electoral / de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04.10.2001, por ser presentada fuera del plazo.

GRAN CANARIA: 6/6

- a) Se admiten definitivamente las candidaturas de:

- Don OLIVA MEDINA AGUSTÍN, de GC.
- Don OLIVA NEGRÍN AGUSTÍN, de GC.
- Don ALONSO SANTANA ARIDANE, de GC.
- Don HERNÁNDEZ MARTÍN JUAN GABRIEL, de GC.
- Doña DELGADO ALONSO CAROLINA, de GC.
- Doña PAULA BARTOLOMEUS WEILER, GC.

- b) Se ha rechazado definitivamente, la candidatura presentada por LISA VALENTINA GONZÁLEZ PEARCE, por no cumplir con lo previsto en el artículo 9.5 del Reglamento Electoral / de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04.10.2001/ por ser presentada fuera del plazo.

LA PALMA: 2/1

- a) Se admiten definitivamente las candidaturas de:

- Doña PLATA PÉREZ EVELIN, de LP.
- Don HERNÁNDEZ REMEDIOS BORJA, de LP.

b) No se ha rechazado definitivamente ninguna candidatura.

3º.- Estamento de Jueces-Árbitros:

a) Admitir definitivamente las candidaturas presentadas por: 8/3

- Doña COLETTE CATHERINE, de TF.
- Don PALOU RODRÍGUEZ NATALIO, de TF.
- Doña BRIGGS HEATHER ROSE, de TF.
- Don PERDOMO MARTÍN ÁLVARO, de TF.
- Doña VILARIÑO GARCÍA MARÍA DEL CARMEN, de GC.
- Doña ÁLVAREZ SANTANA EVA DEL PINO, de CG.
- Don GÓMEZ ROMERO RAFAEL, de GC.
- Don MATO CASAL FRANCISCO, de GC.

b) No se rechaza definitivamente ninguna candidatura.

4º.- Estamento de Técnicos-Entrenadores:

a) Admitir definitivamente las candidaturas presentadas por: 8 /3

- Doña GUTIÉRREZ CRUZ CARMEN, de TF.
- Don GIL HERNÁNDEZ LUCAS, de TF.
- Doña HERNÁNDEZ MORALES REBECA, de TF.
- Don ÁLVAREZ LUIS FÉLIX, de TF.
- Don MEDINA GONZÁLEZ VICENTE, de GC.
- Don RIVERO SOSA ARIDANI, de GC.
- Don GÓMEZ ORIA MIGUEL ÁNGEL, de GC.
- Doña OLIVA MEDINA JESICA DEL CARMEN, GC.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante La Junta Electoral en el plazo establecido en el calendario electoral.

En Santa Cruz de Tenerife, a 02.11.2022.

Fdo. La Presidenta de la Junta
VICTORIA GARCÍA MARTÍN

Fdo. La Secretaria de la Junta
ISABEL VILAR DAVI.